

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9820

Aprobación de la convocatoria del proceso selectivo de la categoría de laborales del grupo C2, por el sistema de concurso oposición, fue aprobada mediante resolución de Alcaldía número 185 de día 16/11/2022, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

La siguiente convocatoria del proceso selectivo de la categoría de laborales del grupo C2, por el sistema de concurso oposición, fue aprobada mediante resolución de Alcaldía número 185 de día 16/11/2022:

PRIMERO.- Aprobar la **convocatoria para la estabilización extraordinaria de la ocupación temporal** del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca **de las plazas de personal laboral del subgrupo C2**, por el sistema concurso-oposición, que se adjunta como **Anexo (c. viii)** a esta resolución, que se registrará por las bases generales del Decreto Ley 6/2022 de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Illes Balears, y por las Bases específicas que se aprobaron por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno municipal, reunida en sesión ordinaria de día 9 de noviembre de 2022 y en todo lo no previsto por lo que determina el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, así como el resto de normativa que sea de aplicación.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca. Asimismo, publicar la convocatoria y las bases específicas íntegras en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos al Consell Insular de Menorca para que publique el edicto en su página **web** <https://oposicions.cime.es>.

ANEXO (c.viii)

Plazas que se convocan, titulación y requisitos específicos para acceder

1. Turno libre ordinario

1.1. Subgrupo C2

Denominación	Grupo profesional	Categoría laboral	nº vac.	Requisitos titulación	Otros requisitos	Nivel català
Trabajador/a familiar	personal de oficios y especialistas	Trabajo familiar	1	Graduado en ESO o titulación equiparable	i) Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales, ii) y una de las siguientes titulaciones o certificados de profesionalidad (de acuerdo con el Decreto 86/2010, de 25 de junio; modificado por los decretos 54/2013, de 5 de diciembre y 31/2016, de 27 de mayo): 1.- Titulación de técnico en atención a personas en situación de dependencia que establece el RD 1593/2011, de 4 de noviembre, 2.- Título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería que establece el RD 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente a esta titulación. 3.- Título de técnico en atención sociosanitaria que establece el RD 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establecen este título y las correspondientes enseñanzas comunes, 4.- Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria en el domicilio, regulado por el RD 1379/2008, de 1 de agosto, 5.- Titulación oficial en formación profesional de técnico superior en integración social u otras titulaciones equivalentes que establece la disposición adicional tercera del RD 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de técnico superior en integración social y se ' fijan las enseñanzas mínimas.	B1



(1) La DA12a del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, en las convocatorias de los procesos de estabilización que se regulan en este Decreto ley, referidas a personal laboral, de los grupos C, D y E y equivalentes, se entiende que cumplen la acreditación del requisito de titulación las trabajadoras y trabajadores que actualmente prestan servicios a las administraciones adheridas a la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Islas Baleares y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta.

(Firmado electrónicamente: 16 de noviembre de 2022)

La alcaldesa

Joana M. Gomila Lluch

